

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23238** A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000211/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000399 se ha dictado en fecha 23 de mayo auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Lamaramo, S.L., con CIF B-70097183, cuyo centro de intereses principales principales lo tiene en Cambre-A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a doña María Irene Bonet González 32.759.563-L, Letrada con domicilio profesional en Mendaña de Neyra, 20-3.º A Coruña. Teléfono 881-89.75.07, fax 881.89.75.10, correo electrónico irenebonet@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 4 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial,

ID: A130036299-1